

**ASUNTO: INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE VENTA (SUMINISTRO) DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MERCADO MAYORISTA BAJO LA MODALIDAD DE PREPAGO**

**1. OBJETO**

GENSA S.A. ESP a través del Comité de Comercialización en su reunión Nro. 148 del 9 de junio de 2026, acorde con la aprobación solicitada y aprobada por su Junta Directiva en la reunión extraordinaria Nro. 403 celebrada el 17 de junio de 2026, autorizó realizar una invitación en su calidad de agente generador en el Mercado de Energía Mayorista para recibir ofertas con el fin de suscribir un contrato de suministro de energía bajo la modalidad de prepago, conforme a las condiciones que se describen el presente documento.

En el proceso podrán participar los agentes del mercado que se encuentren debidamente inscritos ante el Sistema de Intercambios Comerciales (SIC), estén autorizados y cumplan los requisitos y las condiciones de tipo legal, contractual y económico exigidos.

La presente invitación no constituye obligación o promesa de contrato alguno por parte GENSA S.A. ESP, por lo tanto, podrá declarar la convocatoria desierta y abstenerse de contratar si a su criterio, las condiciones técnicas y/o comerciales no se ajustan a sus necesidades.

**2. CRONOGRAMA**

El proceso de venta de energía se registrará de acuerdo con los tiempos establecidos en el siguiente Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación-envío de los términos de referencia	Lunes 22 de junio de 2026
Observaciones a los términos de referencia	Hasta el jueves 25 de junio de 2026 a las 2 pm hora colombiana
Respuesta a las observaciones a los términos de referencia	Viernes 26 de junio de 2026
Plazo para entrega de propuestas	Martes 30 de junio de 2026 a las 2 pm hora colombiana
Adjudicación de la oferta	jueves 2 de julio de 2026
Publicación – envío resultados	Viernes 3 de julio de 2026
Envío minuta de contrato	Viernes 3 de julio de 2026
Firma del contrato	Miércoles 8 de julio de 2026
Envío Garantías constituidas	2 días hábiles posteriores a la firma del contrato
Registro ante el ASIC del negocio jurídico	2 días hábiles posteriores a la firma del contrato



### 3. PRODUCTO

Los invitados presentarán propuesta para la compra del siguiente producto:

#### Energía:

PERIODO	ENERGÍA HORARIA*
23 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026	9 MWh planos

\*: energía horaria para todas las horas de todo tipo de días de todo el periodo.

**Tarifa de venta mínima:** 422 \$/KWh pesos corrientes

Otras características del proceso son:

- Energía horaria plana para las 24 horas de todos los días del periodo ofertado
- Periodo: 23 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026
- Modalidad de pago: la modalidad de pago del contrato a celebrar será prepago

### 4. TIPO DE CONTRATO Y MODALIDAD

El tipo de contrato será prepago y el suministro bajo la modalidad de PAGUE LO CONTRATADO, dirigido a Mercado No Regulado y/o respaldo de contratos.

### 5. SITIO DE ENTREGA

La energía será entregada en el Sistema de Transmisión Nacional – STN.

### 6. CONDICIONES DE LA OFERTA

El oferente realizará una oferta por la totalidad de la energía, con un spread de tarifa adicional a la tarifa mínima propuesta con máximo dos decimales, en pesos corrientes, sin tasa de descuento por el prepago, lo que consignará en el siguiente cuadro:

PERIODO	ENERGÍA TOTAL OFERTADA (KWh-periodo)	TARIFA MINIMA (\$KWH)	SPREAD (\$/KWh)
23 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026	34.992.000	422	

El valor del prepago será el resultante de multiplicar la energía del periodo por la tarifa mínima adicionada en el Spred ofertado.

$$\text{PREPAGO (\$)} = 34.992.000 \text{ KWh-periodo} * (422 \text{ \$/KWh} + \text{SPREAD \$/KWh})$$

Los valores ofertados y del prepago son en pesos colombianos corrientes

Serán a cargo del oferente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta.



Realizado el proceso de evaluación y notificado el o los adjudicados, se remitirá la minuta de contrato, que en todo caso deberá corresponder a los aspectos generales descritos y aceptados en esta invitación.

## **7. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN**

1. Carta Remisoria con oferta. Anexo Nro. 1.
2. Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días calendario.
3. Certificado de aportes parafiscales y seguridad social.
4. Copia del RUT actualizado.
5. Certificado registro ante el ASIC y paz y salvo por concepto de transacciones de energía.
6. Estados Financieros actualizados debidamente certificados y dictaminados junto con sus respectivas notas y de acuerdo a la norma contable vigente en el periodo.
7. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
8. Si es necesario, autorización al representante legal para realizar la oferta.

## **8. FORMA DE PAGO**

El COMPRADOR pagará al VENDEDOR la energía suministrada bajo la modalidad: prepago, cinco días hábiles después de la firma del contrato

## **9. RECEPCIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se recibirán por correo electrónico, escaneadas y firmadas por el representante legal en la dirección electrónica [comercializacion@gensa.com.co](mailto:comercializacion@gensa.com.co) en la fecha y hora estipuladas en el cronograma del punto 2 de esta invitación

## **10. VALIDEZ DE LA OFERTA**

Las ofertas estarán vigentes desde el día de su presentación hasta el día de adjudicación. La oferta adjudicada, seguirá vigente hasta la suscripción del contrato.

## **11. GARANTIAS OFRECIDAS POR GENSA S.A. ESP.**

GENSA S.A. E.S.P. entregará a la suscripción del contrato, como garantía de cumplimiento un pagaré en blanco con carta de instrucciones a favor del Comprador(es).

## **12. OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN**

Los potenciales oferentes podrán realizar las preguntas necesarias para aclarar los términos de esta convocatoria desde el momento de realizada la invitación y hasta la fecha y hora estipuladas en el cronograma del punto 2 de esta invitación, al correo [comercializacion@gensa.com.co](mailto:comercializacion@gensa.com.co). GENSA S.A. ESP dará respuesta por el mismo medio al remitente, a más tardar en la fecha y hora estipuladas en el cronograma del punto 2 de esta invitación

El contrato a firmar resultante de este proceso deberá formalizarse antes de realizar pago alguno por parte del oferente.



### **13. CONDICIONES POR PARTE DEL OFERENTE**

Los oferentes podrán manifestar condiciones comerciales o técnicas a la propuesta presentada, las cuales deberán ser presentadas como observaciones a la invitación y en los plazos estipulados en el cronograma del punto 2 de esta invitación. De aceptarse alguna condición, se reflejará a través de una adenda a esta invitación para todos los participantes.

### **14. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

GENSA S.A. ESP revisará jurídica, financiera, técnica y económicamente las ofertas, conforme el Instructivo D-186 de Análisis de Clientes Venta de Energía a Largo Plazo, para determinar si los oferentes cumplen con los requisitos exigidos, si están completas, si los documentos han sido debidamente presentados y en general, si se ajustan a los requisitos de la presente invitación, siempre con atención y respeto de las normas legales vigentes y con aplicación de los principios de la buena fe y la fidelidad jurídica. GENSA S.A. ESP no divulgará las ofertas recibidas.

#### **14.1 Aspectos generales a considerar:**

- En el criterio de evaluación y clasificación de las ofertas para la asignación de energía, será de tipo económico, por lo que prevalecerá el SPRED más alto ofertado (\$/kWh)
- No se evaluarán ofertas que contengan condiciones adicionales y/o modificaciones a las establecidas en la presente invitación y que no hayan sido objeto de modificación y posterior aprobación por parte de GENSA en el proceso de análisis de las observaciones y se publique como adenda.

#### **14.2 Metodología de Evaluación**

De conformidad con la Ley y la regulación vigente, las propuestas serán evaluadas únicamente bajo el criterio económico, considerando los mayores valores ofertados del SPRED en pesos colombianos por kilovatio hora (COP/kWh), expresados con máximo dos (2) decimales. Por lo que la propuesta o propuestas ganadoras serán las que generen mayor ingreso económico a GENSA

#### **14.3 Criterio de Desempate**

Para resolver los posibles casos de empate en la oferta del SPRED ofertado (\$/kWh) entre dos o más propuestas válidas, se asignará a prorrata de la cantidad de cada Propuesta.

### **15. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:**

Serán subsanables los aspectos de forma de la oferta. Se aclara que el término SUBSANABLE se define como "Reparar un defecto de forma en los documentos presentados por el oferente", por lo tanto, los aspectos subsanables deberán ser presentados en el término que GENSA S.A. ESP le señale al oferente, so pena del rechazo de la oferta. La sociedad se reserva el derecho de sanear las informalidades u omisiones no sustantivas de las ofertas, y de pedir información o aclaraciones adicionales, sin que ello implique el derecho de LOS OFERENTES a modificarlas, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

En caso de identificar inconsistencias, errores o ausencia de documentos para la acreditación de los requisitos de participación, dentro del término que se establezca en la presente invitación, GENSA podrá solicitar la prueba del cumplimiento de los requisitos de participación

#### **16. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Al (a los) agente(s) OFERENTE (S) a quien(es) GENSA le(s) haya adjudicado la energía, les enviará minuta del contrato conforme al cronograma expuesto en el ítem 2 de esta invitación.

#### **17. DECLARATORIA ESTADO DEL PROCESO:**

GENSA S.A. ESP se reserva el derecho de suspender o dar por terminado en cualquier momento el proceso, de declararlo desierto o de adjudicar parcialmente, lo que deja sin derecho a reclamo o indemnización de ninguna especie a su cargo por parte de los oferentes

#### **18. PROTECCION DATOS PERSONALES**

En cumplimiento de la ley 1581 de 2012, en caso que se requiera que se accedan a datos de carácter personal se declara y garantiza por las partes involucradas:

- Que el tratamiento de los datos se efectuará de conformidad con la legislación.
- Que cuando obtengan y/o difundan por cualquier medio datos de carácter personal, se obligan a obtener la debida autorización de su titular y a informar adecuadamente sobre el uso que le dará a la información. Deberán tener soporte o prueba de esta autorización.
- Que los datos personales a los que tengan acceso no serán aplicados ni utilizados para un fin distinto al que figura en la Invitación o a un tratamiento diferente al otorgado por su titular.
- Que darán trámite a las consultas y reclamos que interpongan los titulares de los datos personales en los términos señalados en la normatividad vigente.
- Que realizarán oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos de los titulares en los términos señalados en la normatividad vigente.
- Que actualizarán la información de los titulares reportada por Las Partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de su recibo.

Además, las partes se obligan a mantener indemne a su Contraparte frente a cualquier reclamación que pudiera ser interpuesta, en la medida en que dicha reclamación se fundamente en el incumplimiento de una de las partes a lo dispuesto en el presente apartado y/ o en las disposiciones legales que regulan la materia.



**CARLOS ALBERTO MONTES HURTADO**  
Suplente del Presidente GENSA S.A. ESP

Elaboró: Carlos Andrés Aguirre Gil, Gerente de Comercialización  
Revisó: Luisa Fernanda Escobar García.  
Julián Andrés Vasco Loaiza, Secretario General Encargado.



## ANEXO 1

Señor  
 CARLOS ALBERTO MONTES HURTADO  
 Suplente del Presidente  
 GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. – GENSA S.A. E.S.P.  
 Manizales

Asunto: Oferta invitación para participar en el proceso de venta (suministro) de energía eléctrica en el mercado mayorista bajo la modalidad de prepago de GENSA S.A. ESP.

En mi calidad de Representante legal me permito manifestar que de conformidad con el certificado de existencia y representación legal que se adjunta, (o de la parte pertinente de los estatutos o del acta de junta o asamblea que lo autoriza) tengo la capacidad no solo para presentar la presente oferta a nombre de la sociedad que represento, sino de adelantar las negociaciones y/o suscribir el o los contratos que se puedan generar en caso de ser aceptada la presente oferta.

Además, la información contenida en la presente oferta responde al hecho de haber conocido las condiciones, características y respuestas a las inquietudes presentadas con ocasión de la invitación para presentar ofertas para participar en el proceso de venta (suministro) de energía eléctrica en el mercado bajo la modalidad prepago.

Por lo anterior nos permitimos presentar la oferta según condiciones y características señaladas en los términos de la invitación, de la siguiente manera:

PERIODO	ENERGÍA TOTAL OFERTADA (KWh-PERIODO)	TARIFA BASE (\$KWH)	SPREAD (\$/KWh)
23 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026	34.992.000	422	

El prepago será pagado acorde a los términos de la invitación.

Descripción del oferente:

- Oferente:
- NIT:
- Calidad con que se actúa en el mercado de energía:
- Domicilio y dirección:
- Teléfono (s):
- Correo electrónico:
- Persona de contacto:

Relación de documentos que se anexan a la presente oferta:

1. Carta Remisoria con oferta. Anexo Nro. 1.
2. Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días calendario.



3. Certificado de aportes parafiscales y seguridad social.
4. Copia del RUT actualizado.
5. Certificado registro ante el ASIC y paz y salvo por concepto de transacciones de energía.
6. Estados Financieros actualizados debidamente certificados y dictaminados junto con sus respectivas notas y de acuerdo a la norma contable vigente en el periodo.
7. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
8. Si es necesario, autorización al representante legal para realizar la oferta.

De ser aceptada nuestra oferta nos comprometemos a mantener vigente la oferta hasta la firma del correspondiente contrato y a presentar toda la documentación requerida para formalizar el contrato.

Atentamente,

  
xxxxxxx  
Representante Legal  
xxxxxxxxx